



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚMERO 6, POR EL QUE SE APRUEBA CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL **TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO. DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA (CÓDIGO 4121)**, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 (BOJA DE 18 DE NOVIEMBRE).

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el Acuerdo de este Tribunal de Valoración de fecha 24 de enero de 2024, llevada a cabo la calificación del ejercicio teórico-práctico de la categoría profesional **Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. Departamento de Anatomía y Embriología Humana (Código 4121)**, correspondiente a la convocatoria efectuada por Resolución de 11 de noviembre de 2022 (BOJA de 18 de noviembre), para la provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes, en régimen laboral con carácter fijo, pertenecientes a los Grupos I, II, III y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, este Tribunal de Valoración ACUERDA:

**PRIMERO.** – Desestimar las reclamaciones presentadas contra el Acuerdo de 24 de enero de 2024, en base a los fundamentos reflejados en el Anexo a este Acuerdo.

**SEGUNDO.** - Aprobar con carácter provisional, la calificación obtenida por las personas participantes que han concurrido al ejercicio del que consta la fase de oposición de este proceso selectivo. Las personas interesadas podrán realizar la consulta a través del enlace:

[https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria\\_seleccionar&hash=6d92174f0f](https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=6d92174f0f)

**TERCERO.** - Conforme a lo establecido en la Base 6.1.3 de la convocatoria, resulta necesario haber obtenido al menos 32,5 puntos para superar el ejercicio, habiendo asimismo acertado como mínimo el 50% del número total de preguntas que integran el cuestionario, una vez aplicada la penalización por respuestas incorrectas que descuenta el valor de una respuesta válida por cada cuatro erróneas o la parte proporcional que corresponda.

Teniendo en cuenta lo expresado en el párrafo anterior, las personas interesadas podrán consultar, través del citado enlace, la relación provisional de personas que han superado el ejercicio de la fase de oposición.

Las personas interesadas podrán presentar reclamaciones contra la calificación provisional o petición de revisión del ejercicio en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN N.º 6,

Fdo.: Jerónimo Castilla Guerra.

Código Seguro De Verificación	OncPzgXKDwkVQeszacwM9g==	Fecha	14/03/2024
Firmado Por	JERONIMO CASTILLA GUERRA	Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/OncPzgXKDwkVQeszacwM9g%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/OncPzgXKDwkVQeszacwM9g%3D%3D</a>		





## ANEXO

**PLAZA: TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO. DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA (CÓDIGO 4121).**

### RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS

#### PREGUNTA 2

JIMENEZ BRAGANZA, CRISTINA  
MARTIN VELAZQUEZ, PAULA  
RUBIO GOMEZ, NATALIA

#### **Se desestiman las reclamaciones.**

Para el estudio de la anatomía posicional y seccional se sitúa el cuerpo en posición anatómica inscrito en un conocido sistema clásico de ejes cartesianos. El eje Y o vertical, el eje X u horizontal y el eje Z o anteroposterior. Los planos de corte empleados en los estudios médicos de imagen son los perpendiculares a estos ejes. El plano axial o transversal es el perpendicular al eje Y. El plano de perfil o sagital es perpendicular al eje X. El plano Frontal, coronal o anteroposterior es perpendicular al eje Z. **Para efectuar cortes axiales empleamos el eje Y**, que es su eje de referencia. Como figura en la respuesta correcta de la plantilla.

#### PREGUNTA 4

RUBIO GOMEZ, NATALIA

#### **Se desestima la reclamación.**

Los planos perpendiculares al eje X se denominan sagitales. Como el sagital medio, los parasagitales o los laterales. **Los planos axiales** son perpendiculares al eje Y, por lo que es la respuesta correcta según figura en la plantilla.

#### PREGUNTA 5

JIMENEZ BRAGANZA, CRISTINA

#### **Se desestima la reclamación.**

El miembro superior se implanta en el tórax por la cintura escapular, formada por la clavícula articulada con la escápula. Estos son la base de implantación del miembro superior por lo que pertenecen al mismo. Sin embargo, mientras que la escápula se une al tórax mediante una articulación falsa denominada escapulotorácica que se reduce a una unión muscular. La clavícula se une al

Código Seguro De Verificación	OncPzgXKDwkVQeszacwM9g==	Fecha	14/03/2024
Firmado Por	JERONIMO CASTILLA GUERRA	Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/OncPzgXKDwkVQeszacwM9g%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/OncPzgXKDwkVQeszacwM9g%3D%3D</a>		





esternón, hueso del tórax, mediante una auténtica articulación sinovial verdadera. Es pues la clavícula la respuesta correcta, como figura en la plantilla.

---

### **PREGUNTA 21**

JIMENEZ BRAGANZA, CRISTINA  
RUBIO GOMEZ, NATALIA

#### **Se desestiman las reclamaciones.**

Los cadáveres destinados al estudio de la Anatomía requieren de un tratamiento especial por lo que los procedimientos de conservación como todas las intervenciones que en ellos se realizan son hechas o supervisadas por un médico cualificado. Estos cadáveres no son sometidos a ninguna maniobra que implique ningún riesgo de explosión o toxicidad en el caso de tener implantado un marcapasos. De hecho, los estudios que en ellos se practican son similares a los que se practican en enfermos como aprendizaje, y en los que lógicamente no se quita el marcapasos. Por el contrario, la retirada precoz del marcapasos supone la extravasación de líquidos de estudio y conservación por la herida causada, así como la retirada del cable implica el desgarro de estructuras cardíacas y de grandes vasos.

Lógicamente cuando se prepara el cadáver para su incineración el marcapasos es retirado, como lo exige el Reglamento de propio cementerio de San Fernando que se rige por el de Policía Sanitaria Mortuoria de 2001 y actualizaciones siguientes. Por lo tanto, la respuesta correcta es la B, como figura en la plantilla.

---

Código Seguro De Verificación	OncPzgXKDwkVQeszacwM9g==	Fecha	14/03/2024
Firmado Por	JERONIMO CASTILLA GUERRA	Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/OncPzgXKDwkVQeszacwM9g%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/OncPzgXKDwkVQeszacwM9g%3D%3D</a>		

